

VSM

the best of Spain

Revista de Historia, Ciencia y Arte



Año XV Número 30 diciembre de 2025

VSM the best of Spain

EN INTERNET: www.vegadesantamaria.com

EL COTO DE CAZA "SANTA INÉS" DE VEGA DE SANTA MARÍA:
ASÍ SE CREÓ EL COTO Y LA AGRUPOCIÓN DE CAZADORES.



Un hito en la historia de Vega de Santa María. La creación del coto de
Caza como mejor forma de cuidar los animales silvestres.

VSM, the best of Spain.

Revista de Historia, Ciencia y Arte

Edita: SAT AGROVEGA

Director: Francisco Javier Jiménez Canales

DL: AV91-2011 ISSN: 2174-7474 ISSN-e: 2444-765X

contacto@vegadesantamaria.com

www.vegadesantamaria.com

Consejo de redacción: Junta Directiva de SAT AGROVEGA.

Precio del ejemplar: 4 euros.

Periodicidad: 2 números al año



Realizada para la difusión de la actualidad de Vega de Santa María, su historia, sus gentes, su arte y la ciencia que encierra esta localidad castellana y este enclave rural testigo de nuestro tiempo y de nuestra cultura.

Esta revista habla de tradiciones, de costumbres, de nuestro pasado reciente y también de futuro. Es fruto de investigaciones y de conocimientos que pretendemos que queden sobre el papel para ser transmitidas a nuestros descendientes y que sirva como puerta de entrada hacia una historia realmente grande: La de nuestra Villa, que al conocerla tendremos más razones para admirarla y de hecho quererla, como la amaron nuestros antepasados.

Vinculados al arte como forma de vida y gestión del ocio, ofrecemos arte y ciencia en nuestro entorno rural para que lo disfrute el lector.

Puedes consultar nuestra Revista en Internet en www.vegadesantamaria.com

Sumario

Editorial	4
El coto de caza de Vega de Santa María	6
Estás en un pueblo	15

Querido lector:



Hablamos de nuestro Coto de caza.

Los cazadores, para disfrutar de su deporte favorito, necesitan de un coto de caza donde practicarle. Antes no era así: Uno salía con la escopeta y el perro al campo y cazaba para comer y divertirse a la vez. Desde la prehistoria se cazaba para comer. Hoy es todo lo contrario: Se caza para divertirse y emplear un tiempo de ocio. De las bondades de la caza, señalaremos las beneficiosas para el cazador: Se hace ejercicio físico muy saludable; se agudiza el ingenio; se fomenta la astucia, la habilidad y la destreza...

Para la fauna, regular las especies que se propagan hasta convertirse en plaga dañina, como los conejos y jabalíes, es también un beneficio necesario para la sociedad y no destruye la Naturaleza, ni el equilibrio de las especies. De hecho, el cazador es el más respetuoso con las especies cinegéticas y ya se cuida de conservarlas y que aniden y críen bien para años sucesivos.

En definitiva, gozar de la caza es bueno y saludable y eso era lo que se buscaba también en la constitución del Coto de caza de Vega de Santa María.

Hubo, como en todos los hechos históricos importantes, un detonante que empujó a los cazadores de Vega de Santa María, a crear el Coto de caza. Fue este:

La ley de caza del 4 de abril de 1970, regulaba la práctica de este ejercicio y un Decreto del 25 de marzo de 1971, las normas para la constitución de los cotos privados de caza. En este marco, los pueblos de los alrededores y colindantes con el término municipal de Vega de Santa María, iban reservando su espacio territorial para sus cazadores que podían cazar en su pueblo... y en el nuestro.

Furtivos de localidades como Tiñosillos, de Blascosancho, de Pozanco, se adentraban allende de las lindes de su término municipal y campaban por el nuestro con total impunidad. Pero el hecho más grave fue cuando agencias de viaje o asociaciones deportivas de otras provincias, fletaban autobuses para venir a cazar al término municipal de Vega de Santa María, entonces calificado como "libre". Estos acontecimientos daban lugar a situaciones extremas y casi al enfrentamiento entre cazadores que portaban armas, no lo olvidemos.



Era pues necesaria la creación del Coto de caza "Santa Inés" de Vega de Santa María. Se trataba de coordinar a cazadores, Cámara Agraria, Ayuntamiento, vecinos, propietarios de las tierras y de redactar unos estatutos... La tarea no era nada fácil y llegaron a hacer falta unas cuantas reuniones en la localidad, casi una decena de viajes a Ávila, con tareas administrativas y al final conseguir el objetivo.

Toda esta tramitación y coordinación para conseguir fundar el Coto de Caza, tuvo como protagonistas a dos personas que principalmente cargaron con el compromiso que exigía este emprendimiento: Por una parte, el Presidente entonces de la Cámara Agraria Local, don Marciano Jiménez Jiménez y por otra, don Alfredo García Fernández, que cargó con toda la responsabilidad de figurar como titular del Coto, de dirigir cada trámite administrativo y en el plano moral, de unir como una piña a los cazadores que por fin, tenían un Coto de caza propio al que llamaron como la patrona de nuestro pueblo: Santa Inés.

En agosto de 1979, finalizados los papeleos, fue referenciado con el número 10.364, por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) el Coto de Caza de Vega de Santa María.

Vega de Santa María, 1 de diciembre 2025



Francisco Javier Jiménez Canales



El Coto de Caza “Santa Inés” de Vega de Santa María.

FJJC

Así se fundó el Coto de Caza “Santa Inés”.

Corría el año 1979. Era la época de, terminada la siega y terminado de empanerar, los agricultores pensaban en la nueva temporada y los cazadores esperaban la apertura de la media veda, ese periodo donde se permite cazar la codorniz, la paloma, la tórtola, como aves que se pueden aprovechar para comer y la corneja, la urraca y los zorros, como depredadores dañinos que perjudican el equilibrio de las especies.

Pero había una asignatura pendiente que era crear un Coto de caza en el Término de la Vega, para los cazadores de Vega de Santa María.

En ese momento, Alfredo García y el Presidente de la Cámara Agraria Local, Marciano Jiménez, citaron a los agricultores propietarios de las tierras, en una primera reunión, para que cedieran sus propiedades para el aprovechamiento cinegético por los cazadores de la localidad. Quedaron que habría un precio compensatorio que no podría ser muy elevado al principio, tanto como unas mil pesetas por cada cazador. Con el asentimiento general, se comenzaron a mover papeles en el ICONA en Ávila.

Otro día se reunió a los cazadores y se elaboraron unas normas de pertenencia y unos estatutos. En síntesis, las normas eran que para cazar tenían que ser mayores de 16 años, hijos del pueblo o hijos de los hijos del pueblo. Se estableció un horario y unas normas que coincidían con la Ley de Caza:

Alejarse del núcleo urbano, de las carreteras y caminos, el número de galgos para los galgueros y sin cupos, sólo con la precaución que el primer año no se cazaba para que el Coto cogiera fuerza. Además, se impuso una cuota que también fue muy baja en el inicio: Otras mil pesetas. En total se pagaron por cazar 2.000 Pts.

Fueron muchos los esfuerzos y muy hábil la negociación, muy grande la satisfacción y de este éxito nació un clima de hermandad poco frecuente en nuestro pueblo.

La fundación del Coto de caza se celebró con una cacería dando un gancho, todos los cazadores apuntados el último día de veda, donde se mató sólo una pieza: una

liebre que capturó Ramón, lo que da cuenta de lo esquilmas que quedaban estas tierras.

Se celebró una comida de hermandad en la gasolinera donde su dueño Julián, hizo de anfitrión y los cazadores degustaron un arroz con liebre, escaso de liebre y sobrado de arroz.

Se iniciaba una nueva etapa, a la vez que ilusionante y satisfactoria. Se iba a practicar el deporte de la caza, a preservarla y disfrutarla. Todos juntos habían conseguido la gran proeza.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

COTOS PRIVADOS DE CAZA		RESOLUCION					
Vista la solicitud de coto privado de casa de fecha <u>28 de Junio de 1979</u>		cuyo titular y					
localización figuran a continuación:		D. N. I. <u>8.081.794</u>					
TITULAR	Nombre <u>D. ALFREDO GARCIA FERNANDEZ</u>	Provincia de <u>AVILA</u>	N.º Piso Tel.				
	Residente en <u>VEGA DE SANTA MARIA</u>						
LOCALIZACION	Nombre del coto <u>SANTA INES</u>	Nombre de la finca más representativa <u>La Degollada</u>					
	Municipios afectados <u>VEGA DE SANTA MARIA</u>	Provincia/s <u>AVILA</u>					
<p>Examinado el expediente y vistos los Arts. 15 y 16 de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970 y los Arts. 17 y 18 del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura Provincial HA RESUELTO autorizar la constitución del Coto de Caza indicado y cuya superficie, de acuerdo con los datos que obran en este Instituto, se estima en <u>1.800,-</u> Has. en las siguientes condiciones:</p> <p>1.ª Esta resolución es de aplicación exclusiva a los terrenos afectados, siempre y cuando el titular peticionario cuente con la oportuna autorización de quienes estén legalmente facultados para otorgarla. En su defecto éstos podrán exigir, al citado titular, las responsabilidades que en cada caso procedan.</p> <p>2.ª Para la obtención de la primera matrícula anual obligatoria del Coto, se concede un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de esta Resolución, dentro del cual el titular deberá ingresar en esta Jefatura el importe de la casilla D de la liquidación que, a la vista de la que con carácter informativo figura a continuación, deberán practicar los Ayuntamientos. El Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (casilla C) lo perciben los Ayuntamientos donde esté ubicado el Coto y deberá ingresarse en la forma y plazo que los mismos determinen.</p>							
LIQUIDACION INFORMATIVA Aprovechamiento principal: CAZA <u>MENOR</u> Otros aprovechamientos: CAZA <u>-----</u>							
K. 609 - 4	GRUPO	A Renta Cinegética Pts/Ha.	B SUPERFICIE Has.	A x B Renta Cinegética PTAS.	C Impto. Gastos Suntuarios Máximo 20 % sobre AxB	D MATRICULA 75 % sobre C	C + D TOTAL PTAS.
II	30	1.800	54.000	10.800	8.100	18.900,-	
<p>Ultimados éstos trámites, esta Jefatura Provincial expedirá la matrícula acreditativa de la condición cinegética del Coto.</p> <p>3.ª Esta matrícula será valedera hasta el 31 de marzo del año siguiente al de su expedición, antes de cuya fecha deberá renovarse. De no hacerlo así el terreno perderá su condición de Coto y los carteles y señales deberán ser retirados o borrados.</p> <p>4.ª Por este Instituto, se informará a los Ayuntamientos que corresponda, de las alteraciones que pudieran afectar a la liquidación, con el fin de que, si procede, sean tenidas en cuenta para liquidaciones sucesivas.</p> <p>5.ª De conformidad con lo previsto en el Art.º 17.8 del Reglamento de la Ley de Caza el aprovechamiento de aves migratorias en este Coto no excederá de los siguientes cupos anuales.</p> <p>El ICONA se reservará la facultad de modificar estos cupos cuando así lo aconsejen las condiciones generales aplicables a la caza de estas especies.</p> <p>6.ª Estos terrenos se considerarán de aprovechamiento cinegético común, en tanto no se señalen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Caza, y en las disposiciones complementarias dictadas al efecto.</p> <p>7.ª La condición de Coto de caza aplicada a estos terrenos podrá ser anulada cuando se produzca alguno de los supuestos contemplados en los artículos 17.10 y 48 del vigente Reglamento de Caza.</p> <p>Contra esta Resolución cabe, durante un plazo de quince días, presentar recurso ante el Ministro de Agricultura.</p> <p style="text-align: right;">de <u>Agosto</u> de 19<u>79</u></p> <p style="text-align: center;">EL INGENIERO JEFE PROVINCIAL</p>							
SELLO REGISTRO		<p>EJEMPLARES</p> <input type="checkbox"/> Para el Titular <input type="checkbox"/> Para el Ayuntamiento de <u>Vega de Santa Maria.</u> <input type="checkbox"/> Para la Jefatura del ICONA <input type="checkbox"/> Para la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables					

Los socios del Coto de Caza "Santa Inés".

Las voces corrieron como la pólvora, cuando se decidió hacer un Coto de caza para todos los del pueblo y contaron con los aficionados cazadores de toda la vida y otros nuevos que se apuntaron ante una afición que brotaba y no sabíamos lo que iba a durar: En unos casos sí consolido y en otros apenas duro una temporada.

Las normas estaban claras: Hijos del pueblo e hijos de los hijos del pueblo, mayores de 16 años, entendiéndose que incluirían a los esposos de las hijas.

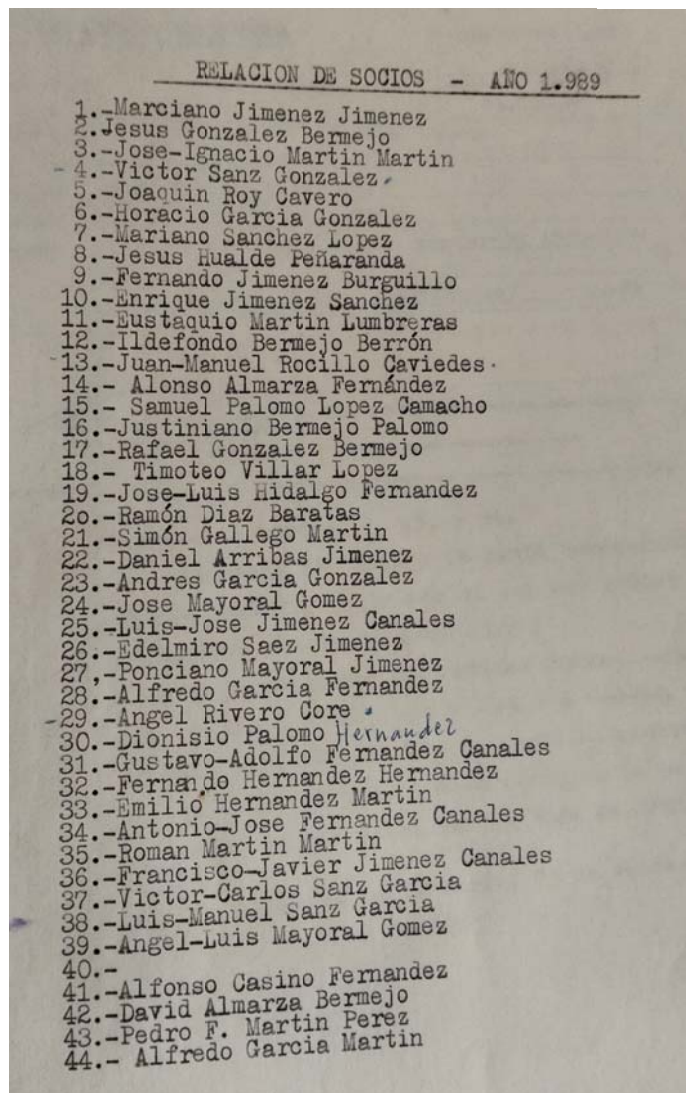
Fueron muchos los que acudieron y a casi ninguno se les rechazó. Los socios en total sumaron 42.

A la fundación del Coto, se unieron propietarios de fincas, cazadores de toda la vida del pueblo y la población en general, vio con buenos ojos que la caza del término municipal, fuera de los cazadores del municipio. Así se acabarían con aquellas furgonetas cargadas de cazadores de Ataquines, de Medina del Campo, autobuses fletados desde Madrid, para venir a cazar gratis a Vega de Santa María, quedándose los organizadores con el dinero de aquellas expediciones de los domingos que arrasaban la caza.

Tocaba hacer una lista de los cazadores que quisieran participar en el Coto de caza y una de las premisas era que si alguno no se apuntaba de inicio y quería ser socio después tendría que pagar además de la cuota anual, la inicial de 2000 pesetas.

La iniciativa era buena. ¡Y sorprendente!

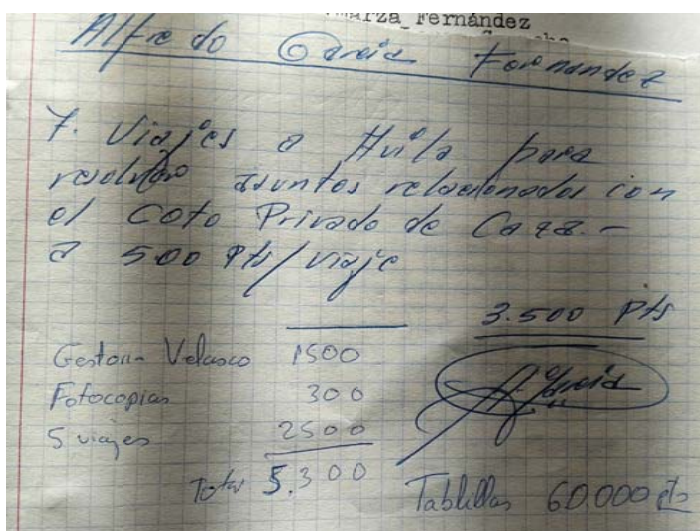
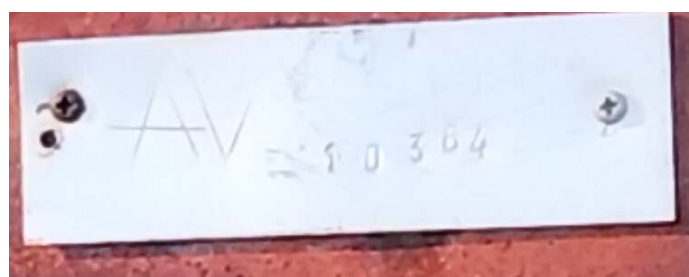
La respuesta de los cazadores fue contundente: A aquellos con solera y experiencia, se unieron. Otros nuevos que se estrenaban en este deporte con la fundación del Coto de Vega de Santa María.



Tarea primera de los socios: Poner tablillas.

El Coto tenía que estar delimitado y señalizado. La norma dictaba que había que colocar a una distancia reglada don tipos de tablillas: Una más pequeñas que consistían en un cuadrado de chapa, sujeto a un mástil de hierro que informaban mediante los colores blanco y negro divididos en una diagonal que ese era un coto privado y otras de mayor tamaño que informaban con letras

negras sobre fondo blanco con la leyenda de COTO PRIVADO DE CAZA y una chapita de aluminio que contenía grabado el número de matrícula que en este caso era AV 10.364.



A una distancia de unos 250 metros se colocaban esas tablillas más grandes y aprovechaban las intersecciones e los caminos para ser clavadas. Entre ellas y a

una distancia menor, 100 metros, se colocaban esas tablillas genéricas con una diagonal en el cuatro blanco y negro tan representativa que iban a lucir esplendorosas en los límites periféricos del Coto de caza Santa Inés. Luego, los voluntarios cargaron con las señales metálicas y cada grupo se encargó de señalar los límites vedados con ellas. Era un paso previo para que el término municipal quedara vedado por los cazadores del pueblo.

El Coto de caza Santa Inés era el resultado de muchas gestiones y quebraderos de cabeza, no sólo en viajes a Ávila a la administración, al ICONA y a las dependencias de la Junta de Castilla y León, para conseguir lo que otros pueblos vecinos habían conseguido ya y nuestro término municipal quedaba retrasado, había también que buscar un herrero que fabricara las tablillas de manera acorde a la normativa y había que ocuparse de esas gestiones.

Alfredo y Marciano, tomaron la iniciativa de forma valiente y decidida y como además del amor al pueblo, a su término municipal, a la caza, a la naturaleza y al Medio Ambiente, tenían el apoyo unánime de todos los vecinos, cazadores, agricultores y deportistas amantes de la caza, fue más factible conseguir el logro que suponía crear el coto acotando el término.

Su labor fue ingente y pulcra, con sus gestiones sacaron para adelante lo que era muy necesario para proteger los animales de caza menor y recrear las posibilidades de cría y reproducción de los mismos. Ahora tocaba conservar la caza y poder disfrutar de este deporte, llevando a cabo la labor administrativa siempre aburrida y prolija.

La administración del Coto.

Fue Alfredo García Fernández, el designado para presidir el Coto, a pesar de no ser cazador, pero nadie con más solvencia y eficacia en la gestión que él, supo con coherencia y responsabilidad, pensando en los cazadores y dueños de las tierras más nadie, quien asumió las tareas administrativas que realizó con notable éxito.

Las generaciones de cazadores que tomaron el relevo, pueden tener bien presente la labor eficaz de Alfredo García y su entrega impagable para sacar hacia adelante ese proyecto que tanta falta hacía en Vega de Santa María.

Cada año, antes de la apertura de las Media Veda se hacía una reunión, presentando cuentas, estableciendo normas y tratando en común con la Cámara Agraria, presidida por Marciano Jiménez, El Coto tenía que estar delimitado y señalizado. La administración exigía un pago anual y una renovación, una conservación y reposición de tablillas y un responsable de todo este tinglado que nadie como Alfredo supo sacar adelante

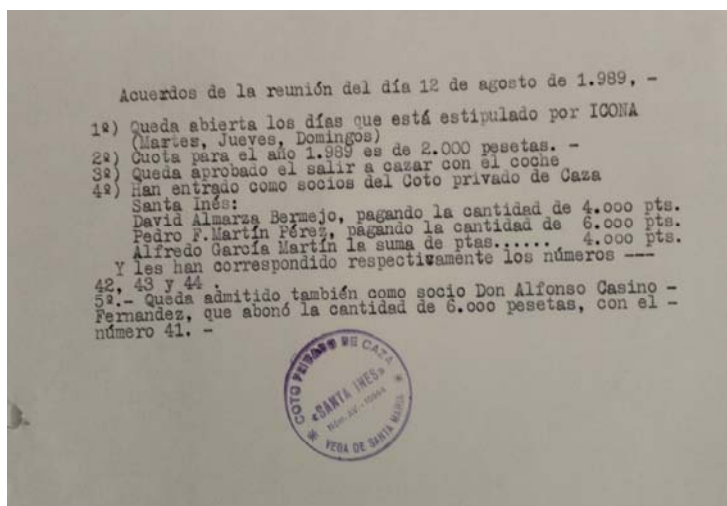
La claridad en la gestión y la limpieza de las cuentas, nos da idea de cómo se trabajó en esta tarea y de lo bien gestionado que estuvo el Coto de caza Santa Inés, mientras estos dos hombres estuvieron al frente de este proyecto.

Nadie como Marciano y Alfredo, podría haber hecho una cosa así, pues requería además de la entrega absoluta, mucha dedicación y tiempo para cuidar lo conseguido, mantenerlo en el tiempo, hacerlo duradero y que pudieran disfrutarlo los que vieran detrás.

El paso del tiempo y los cambios gubernamentales y de las leyes, han hecho que el Coto de caza Santa Inés, sea ahora un club deportivo, donde los propietarios de las tierras y no los agricultores, perciben más que una proporcionalidad mínima de emolumentos por dar su consentimiento por cazar en sus tierras.

La administración del club, seguirá siendo tediosa como antes, lo que pone más en valor la labor de esos hombres que iniciaron el camino que hoy aún se transita.

Es justo recordar aquellos otros que, desde atrás, empujaron este proyecto y que me permito citar para que no caigan en el olvido: Julián Fernández, el de la gasolinera; los cazadores Jesús González y su hermano Rafa; el galguero Edelmiro; los propietarios de las tierras Daniel Arribas; Antonio y Eugenio Jiménez, Emilio, Pepe y Juan Jiménez... Y tantos otros que no se apartaron y apoyaron esta iniciativa del coto Santa Inés



MUSEO DE ESCULTURA AL AIRE LIBRE VSM



VEGA DE SANTA MARIA - ÁVILA

Entrada libre. Abierto todo el año

Mas información:

<http://www.vegadesantamaria.com/MuseoVSM.htm>



APARTAMENTOS RURALES

ABADÍA DEL MARQUÉS

Travesía Ginebra nº1 - Vega de Santa
María (Ávila) Tfno: 639 218 601

www.abadiadelmarques.com

“Para el mejor descanso”

